

COMPARADO SINÓPTICO
(CON LA FINALIDAD DE OTORGAR UNA EXPOSICIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y FACILITAR SU COMPRENSIÓN, SE ELABORÓ ESTE TEXTO COMPARADO SINÓPTICO, QUE PRESENTA LAS LÍNEAS GENERALES DEL PROYECTO)

PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE SUSTITUYE EL RÉGIMEN CONCURSAL VIGENTE POR UNA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS, Y PERFECCIONA EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL RAMO. (1)

(BOLETIN Nº 8.324-03).

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY																
NO HAY. EL PROYECTO PROPONE UN NUEVO CUERPO LEGAL, QUE SUSTITUYE EL RÉGIMEN CONCURSAL VIGENTE POR UNA LEY DE REORGANIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS, Y PERFECCIONA EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL RAMO	CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. Artículos 1° a 8° Apartado sobre aspectos centrales que serán abordados en diversas partes del Proyecto y cuyo tratamiento inicial facilita la comprensión normativa. I.- DISPOSICIONES GENERALES <table><tr><td>ARTÍCULO 1°.-</td><td>Ámbito de aplicación de la ley.</td></tr><tr><td>ARTÍCULO 2°.-</td><td>Definiciones.</td></tr><tr><td>ARTÍCULO 3°.-</td><td>Competencia.</td></tr><tr><td>ARTÍCULO 4°.-</td><td>Recursos.</td></tr><tr><td>ARTÍCULO 5°.-</td><td>Incidentes.</td></tr><tr><td>ARTÍCULO 6°.-</td><td>Notificaciones.</td></tr><tr><td>ARTÍCULO 7°.-</td><td>Cómputo de plazos.</td></tr><tr><td>ARTÍCULO 8°.-</td><td>Exigibilidad.</td></tr></table>	ARTÍCULO 1°.-	Ámbito de aplicación de la ley.	ARTÍCULO 2°.-	Definiciones.	ARTÍCULO 3°.-	Competencia.	ARTÍCULO 4°.-	Recursos.	ARTÍCULO 5°.-	Incidentes.	ARTÍCULO 6°.-	Notificaciones.	ARTÍCULO 7°.-	Cómputo de plazos.	ARTÍCULO 8°.-	Exigibilidad.
ARTÍCULO 1°.-	Ámbito de aplicación de la ley.																
ARTÍCULO 2°.-	Definiciones.																
ARTÍCULO 3°.-	Competencia.																
ARTÍCULO 4°.-	Recursos.																
ARTÍCULO 5°.-	Incidentes.																
ARTÍCULO 6°.-	Notificaciones.																
ARTÍCULO 7°.-	Cómputo de plazos.																
ARTÍCULO 8°.-	Exigibilidad.																

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	CAPÍTULO II. DEL VEEDOR Y LIQUIDADOR. Artículos 9° a 54 Referido a las disposiciones orgánicas y regulatorias relativas a estos dos nuevos sujetos partícipes de los nuevos procedimientos concursales. Regula también lo referido a los Martilleros concursales. II.- DEL VEEDOR Y LIQUIDADOR TÍTULO 1. DEL VEEDOR Párrafo 1. De la Nómina de Veedores ARTÍCULO 9°.- Estructura. ARTÍCULO 10.- Solicitud de inscripción. ARTÍCULO 11.- Nombramiento. ARTÍCULO 12.- Menciones de la Nómina de Veedores. Párrafo 2. Del Veedor ARTÍCULO 13.- Requisitos. ARTÍCULO 14.- Del examen de conocimientos. ARTÍCULO 15.- Responsabilidad. ARTÍCULO 16.- Garantía de fiel desempeño. ARTÍCULO 17.- Prohibiciones. ARTÍCULO 18.- De la exclusión. ARTÍCULO 19.- Reclamo de exclusión. ARTÍCULO 20.- Designación del Veedor en los Procedimientos Concursales. ARTÍCULO 21.- Inhabilidades. ARTÍCULO 22.- Nominación del Veedor.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 23.- De la cesación en el cargo. ARTÍCULO 24.- Del cese anticipado en el cargo. ARTÍCULO 25.- Deberes del Veedor. ARTÍCULO 26.- Delegación de funciones. ARTÍCULO 27.- Concertación. ARTÍCULO 28.- Honorarios del Veedor. ARTÍCULO 29.- De la Cuenta Definitiva. TÍTULO 2. DEL LIQUIDADOR Párrafo 1. De la Nómina de Liquidadores ARTÍCULO 30.- Estructura. ARTÍCULO 31.- Norma general. ARTÍCULO 32.- Requisitos. ARTÍCULO 33.- Menciones de la Nómina de Liquidadores. ARTÍCULO 34.- Causales de exclusión de la Nómina de Liquidadores. Párrafo 2. Del Liquidador ARTÍCULO 35.- Responsabilidad. ARTÍCULO 36.- Deberes del Liquidador. ARTÍCULO 37.- Nominación del Liquidador. ARTÍCULO 38.- Cese anticipado en el cargo. ARTÍCULO 39.- Honorarios del Liquidador. ARTÍCULO 40.- Tabla de Honorarios. ARTÍCULO 41.- Contrataciones especializadas.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	TÍTULO 3. DE LAS DISPOSICIONES COMUNES AL VEEDOR Y LIQUIDADADOR ARTÍCULO 42.- Regla general. ARTÍCULO 43.- De la inclusión en la Nómina de Veedores y en la Nómina de Liquidadores. ARTÍCULO 44.- De la garantía de fiel desempeño. ARTÍCULO 45.- Prohibiciones relativas del Veedor o Liquidador. ARTÍCULO 46.- De la exclusión de la Nómina Veedores y de la Nómina de Liquidadores. Párrafo 1. De las cuentas provisorias ARTÍCULO 47.- Contenido. ARTÍCULO 48.- Oportunidad y revisión. ARTÍCULO 49.- Regla de excepción. Párrafo 2. De la Cuenta Final de Administración ARTÍCULO 50.- Contenido. ARTÍCULO 51.- Oportunidad. ARTÍCULO 52. Rendición. ARTÍCULO 53.- De la objeción. ARTÍCULO 54.- Ejecución de las resoluciones que acogen objeciones insistidas.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	CAPÍTULO III. DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE REORGANIZACIÓN. Artículos 55 a 114 Responde al nuevo tratamiento sistémico de los hoy denominados “convenios”. III.- DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE REORGANIZACIÓN TÍTULO 1. DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL ARTÍCULO 55.- Ámbito de aplicación e inicio del Procedimiento Concursal de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 56.- Nominación del Veedor. ARTÍCULO 57.- Antecedentes que deberá acompañar el deudor. ARTÍCULO 58.- Resolución que Ordena la Apertura del Procedimiento Concursal de Reorganización ARTÍCULO 59.- Prórroga de la Protección Financiera Concursal. ARTÍCULO 60.- Nueva fecha y hora de la Junta de Acreedores llamada a conocer y pronunciarse sobre la propuesta de Acuerdo de Reorganización Judicial. Párrafo 1. Del objeto de la propuesta del Acuerdo de Reorganización Judicial ARTÍCULO 61.- Objeto de la propuesta de Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 62.- Acuerdos de Reorganización Judicial por clases o categorías de acreedores. ARTÍCULO 63.- Propuestas alternativas de Acuerdo de Reorganización Judicial.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 64.- Posposición del pago a acreedores Personas Relacionadas. ARTÍCULO 65.- Diferencias entre acreedores de igual clase o categoría. ARTÍCULO 66.- Constitución de garantías en los Acuerdos de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 67.- Acreedores comprendidos en los Acuerdos de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 68.- Código de gestión para los deudores. ARTÍCULO 69.- Cláusula arbitral en Acuerdos de Reorganización. ARTÍCULO 70.- Interventor y/o Comisión de Acreedores. Párrafo 2. De la determinación del pasivo ARTÍCULO 71.- Verificación y objeción de los créditos. ARTÍCULO 72.- Impugnación de créditos. Párrafo 3. Del suministro asegurado; de la venta necesaria de activos y de los nuevos recursos ARTÍCULO 73.- Suministro asegurado. ARTÍCULO 74.- Operaciones de comercio exterior. ARTÍCULO 75.- Venta de activos y contratación de préstamos durante la Protección Financiera Concursal. ARTÍCULO 76.- Venta de bienes otorgados en prenda o hipoteca durante la Protección Financiera Concursal. ARTÍCULO 77.- Valorización de activos y fiscalización de recursos.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	TÍTULO 2. DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL Párrafo 1. De las normas generales ARTÍCULO 78.- Efectos del retiro del Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 79.- Acreedores con derecho a voto. ARTÍCULO 80.- Acuerdo de la Junta de Acreedores llamada a conocer y pronunciarse sobre la propuesta de Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 81.- Procedimiento de registro de firmas. ARTÍCULO 82.- Ausencia del deudor en la Junta de Acreedores llamada a conocer y pronunciarse sobre la propuesta de Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 83.- Suspensión de Junta de Acreedores. ARTÍCULO 84.- Modificación del Acuerdo de Reorganización Judicial suscrito. ARTÍCULO 85.- Notificación de Acuerdo de Reorganización Judicial. Párrafo 2. De la impugnación del Acuerdo de Reorganización Judicial ARTÍCULO 86.- Causales para impugnar el Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 87.- Plazo para impugnar el Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 88.- Audiencia única de resolución de impugnaciones. ARTÍCULO 89.- Nueva propuesta de Acuerdo de Reorganización

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	Judicial. Párrafo 3. De la aprobación y vigencia del Acuerdo de Reorganización Judicial ARTÍCULO 90.- Aprobación y vigencia del Acuerdo de Reorganización Judicial ARTÍCULO 91.- Autorización del Acuerdo de Reorganización Judicial. Párrafo 4. De los efectos del Acuerdo de Reorganización Judicial ARTÍCULO 92.- Efectos del Acuerdo de Reorganización Judicial aprobado. ARTÍCULO 93.- Cancelación de anotaciones e inscripciones una vez aprobado el Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 94.- Efectos sobre los créditos. ARTÍCULO 95.- Efectos del Acuerdo de Reorganización Judicial en las obligaciones garantizadas del deudor. Párrafo 5. Del rechazo del Acuerdo de Reorganización Judicial ARTÍCULO 96.- Rechazo del Acuerdo de Reorganización Judicial. Párrafo 6. De la terminación y declaración de incumplimiento del Acuerdo de Reorganización Judicial ARTÍCULO 97.- Terminación del Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 98.- Acción de incumplimiento.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 99.- Procedimiento de declaración de terminación e incumplimiento del Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 100.- Apertura de Procedimiento Concursal de Liquidación.. TÍTULO 3. DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EXTRAJUDICIAL O SIMPLIFICADO ARTÍCULO 102.- Legitimación. ARTÍCULO 103.- Competencia. ARTÍCULO 104.- Formalidades. ARTÍCULO 105.- Objeto. ARTÍCULO 106.- Contenido. ARTÍCULO 107.- Requisitos. ARTÍCULO 108.- Efectos de la presentación. ARTÍCULO 109.- Quórum. ARTÍCULO 110.- Publicidad. ARTÍCULO 111.- Objeción. ARTÍCULO 112.- Aprobación judicial. ARTÍCULO 113.- Efectos de la aprobación judicial. ARTÍCULO 114.- Terminación e Incumplimiento del Acuerdo de Reorganización Extrajudicial o Simplificado.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN. Artículos 115 a 258 Tratamiento legal del procedimiento destinado a la realización de los bienes del deudor, sea a consecuencia de su propia solicitud, de una demanda judicial iniciada por su acreedor o acreedores o como resultado de un escenario de reorganización no exitoso. IV.- DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN TÍTULO 1. DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL PROPIAMENTE TAL Párrafo 1. De la Liquidación Voluntaria ARTÍCULO 115.- Ámbito de aplicación y requisitos. ARTÍCULO 116.- Tramitación. Párrafo 2. De la Liquidación Forzosa ARTÍCULO 117.- Ámbito de aplicación y causales. ARTÍCULO 118.- Requisitos. ARTÍCULO 119.- Revisión, primera providencia y notificación. ARTÍCULO 120.- Audiencia Inicial. Párrafo 3. Del Juicio de Oposición ARTÍCULO 121.- De la Oposición. ARTÍCULO 122.- De las pruebas. ARTÍCULO 123.- Resoluciones del tribunal competente. ARTÍCULO 124.- Trámites probatorios.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 125.- Recursos. ARTÍCULO 126.- Audiencia de Prueba. ARTÍCULO 127.- De la Audiencia de Fallo. ARTÍCULO 128.- Sentencia definitiva que acoge la oposición del deudor. ARTÍCULO 129.- Resolución que Ordena la Apertura del Procedimiento Concursal de Liquidación. Párrafo 4. De los efectos de la Resolución de Apertura del Procedimiento Concursal de Liquidación ARTÍCULO 130.- Administración de bienes. ARTÍCULO 131.- Resoluciones en audiencias. ARTÍCULO 132.- Administración de bienes en caso de usufructo legal. ARTÍCULO 133.- Situación de bienes futuros. ARTÍCULO 134.- Fijación de derechos de acreedores. ARTÍCULO 135.- Suspensión de ejecuciones individuales. ARTÍCULO 136.- Exigibilidad de obligaciones y su reajustabilidad. ARTÍCULO 137.- Determinación del valor actual de los créditos. ARTÍCULO 138.- Exigibilidad de otros instrumentos. ARTÍCULO 139.- Cálculo de intereses. ARTÍCULO 140.- Compensaciones. ARTÍCULO 141.- Derecho legal de retención en contrato de arrendamiento. ARTÍCULO 142.- Regla general de acumulación al Procedimiento Concursal de Liquidación. ARTÍCULO 143.- Excepciones. ARTÍCULO 144.- Juicios ejecutivos de obligaciones de dar.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 145.- Juicios ejecutivos de obligaciones de hacer. ARTÍCULO 146.- Norma común para juicios ejecutivos. ARTÍCULO 147.- Juicios iniciados por el deudor. ARTÍCULO 148.- Principio general de las medidas cautelares. ARTÍCULO 149.- Medidas cautelares en sede criminal. ARTÍCULO 150.- Regla general. ARTÍCULO 151.- Reivindicación de efectos de comercio. ARTÍCULO 152.- Reivindicación de mercaderías. ARTÍCULO 153.- Derecho legal de retención del deudor. ARTÍCULO 154.- Compraventa. ARTÍCULO 155.- Mercaderías en tránsito ARTÍCULO 156.- Mercaderías en tránsito vendidas a un tercero. ARTÍCULO 157.- Definición de mercadería en tránsito. ARTÍCULO 158.- Resolución de la compraventa. ARTÍCULO 159.- Comisión por cuenta propia. ARTÍCULO 160.- Procedencia del derecho legal de retención. ARTÍCULO 161.- Oposición del Liquidador. ARTÍCULO 162.- Razón social de un deudor sujeto a un Procedimiento Concursal de Liquidación. Párrafo 5. De la incautación e inventario de bienes ARTÍCULO 163.- Procedimiento. ARTÍCULO 164.- Contenido del acta de incautación ARTÍCULO 165.- Contenido del inventario. ARTÍCULO 166.- Trámites posteriores. ARTÍCULO 167.- Asesoría técnica. ARTÍCULO 169.- Deber de colaboración del deudor.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	Párrafo 6. De la determinación del pasivo ARTÍCULO 170.- Verificación ordinaria de créditos. ARTÍCULO 171.- Acreedores prestadores de servicios de utilidad pública. ARTÍCULO 172.- Término del período de verificación ordinaria de créditos. ARTÍCULO 173.- Estudio de créditos y preferencias ARTÍCULO 174.- Objeción de créditos. ARTÍCULO 175.- Impugnación de créditos. ARTÍCULO 176.- De las costas. ARTÍCULO 177.- De la apelación. ARTÍCULO 178.- Deber del Liquidador en los procesos de verificación e impugnación. ARTÍCULO 179.- De la verificación extraordinaria de créditos Párrafo 7. De las Juntas de Acreedores en Procedimientos Concursales de Liquidación ARTÍCULO 180.- De las Juntas de Acreedores. ARTÍCULO 181.- Del quórum para sesionar. ARTÍCULO 182.- Asistencia y derecho a voz. ARTÍCULO 183.- Nómina de asistencia. ARTÍCULO 184.- Del acta y su publicación. ARTÍCULO 185.- Certificado de no celebración de Junta de Acreedores ARTÍCULO 186.- Suspensión y reanudación de Juntas de Acreedores. ARTÍCULO 187.- Mandato para asistir a Juntas de Acreedores. ARTÍCULO 188.- Prohibición de fraccionar los créditos. ARTÍCULO 189.- Del derecho a voto.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 190.- Audiencia de determinación del derecho a voto. ARTÍCULO 191.- Acreedores sin derecho a voto. ARTÍCULO 192.- Participación de créditos pagados. ARTÍCULO 193.- Junta Constitutiva. ARTÍCULO 194.- Segunda citación de Junta Constitutiva. ARTÍCULO 195.- Inasistencia de acreedores en segunda citación. ARTÍCULO 196.- Materias de Junta Constitutiva. ARTÍCULO 197.- Formalidades de la Junta Constitutiva. ARTÍCULO 198.- De la Primera Junta Ordinaria. ARTÍCULO 199.- Procedencia de la Junta Extraordinaria. ARTÍCULO 200.- Materias de Junta Extraordinaria. ARTÍCULO 201.- Formalidades de citación a Junta Extraordinaria. ARTÍCULO 202.- Comisión de acreedores. TÍTULO 2. DE LA REALIZACIÓN SIMPLIFICADA O SUMARIA Párrafo 1. Del ámbito de aplicación de la realización simplificada o sumaria ARTÍCULO 203.- Ámbito de aplicación Párrafo 2. De la realización simplificada o sumaria propiamente tal ARTÍCULO 204.- Reglas de realización de los bienes. ARTÍCULO 205.- Deber de información y cumplimiento de plazos. ARTÍCULO 206.- Acuerdos de Junta Constitutiva en contrario.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	TÍTULO 3. DE LA REALIZACIÓN ORDINARIA DE BIENES Párrafo1. De las normas generales ARTÍCULO 207.- Principio general. ARTÍCULO 208.- Fórmulas de realización ordinaria. ARTÍCULO 209.- Plazos para la realización ordinaria. ARTÍCULO 210.- Silencio de los acreedores. ARTÍCULO 211.- Deber de información del Liquidador y fiscalización de plazos. ARTÍCULO 212.- Regla especial para realizaciones imposterables. Párrafo 2. De las ventas al martillo ARTÍCULO 213.- Del Martillero. ARTÍCULO 214.- Adopción del acuerdo y formalidades básicas. ARTÍCULO 215.- Rendición de cuenta. Párrafo 3. De la venta como unidad económica ARTÍCULO 216.- Acuerdo. ARTÍCULO 217.- Efectos del acuerdo de venta como unidad económica. ARTÍCULO 218.- Determinación del monto de realización de los bienes hipotecados, prendados o retenidos. ARTÍCULO 219.- Calificación de la venta como unidad económica. ARTÍCULO 220.- Trámites posteriores.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	Párrafo 4. De la oferta de compra directa ARTÍCULO 221.- Deber de información del Liquidador. ARTÍCULO 222.- Quórum y acuerdos. Párrafo 5. Del leasing o arrendamiento con opción de compra ARTÍCULO 223.- De la incautación. ARTÍCULO 224.- Efecto de la Resolución que Ordena la Apertura del Procedimiento Concursal de Liquidación. ARTÍCULO 225.- De la verificación. ARTÍCULO 226.- Incentivo a la adopción de acuerdos Párrafo 6. De las reglas complementarias a la realización ARTÍCULO 227.- Créditos morosos y activos muebles de difícil realización. ARTÍCULO 228.- Decisión de no perseverar en la persecución de bienes. TÍTULO 4. DE LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ARTÍCULO 229.- Principio general. ARTÍCULO 230.- Tipos o clases. ARTÍCULO 231.- Continuación de actividades económicas provisional. ARTÍCULO 232.- Continuación de actividades económicas definitiva. ARTÍCULO 233.- Administración separada. ARTÍCULO 234.- Informe periódico. ARTÍCULO 235.- Identificación y responsabilidad.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 236.- Cese anticipado. ARTÍCULO 237.- Responsabilidad del administrador. ARTÍCULO 238.- Créditos provenientes de la continuación de las actividades económicas del deudor. ARTÍCULO 239.- Cuenta Final de Administración. TÍTULO 5. DEL PAGO DEL PASIVO Párrafo 1. De los principios generales ARTÍCULO 240.- Orden de prelación. ARTÍCULO 241.- Acreedores prendarios y retencionarios. ARTÍCULO 242.- Acreedores hipotecarios. Párrafo 2. De los pagos administrativos ARTÍCULO 243.- Procedencia y tramitación. ARTÍCULO 244.- Costas. ARTÍCULO 245.- Renunciabilidad de créditos de origen laboral. Párrafo 3. De los repartos de fondos ARTÍCULO 246.- Propuesta de reparto de fondos. ARTÍCULO 247.- Procedimiento. ARTÍCULO 248.- Acreedor condicional. ARTÍCULO 249.- Deudas y créditos recíprocos. ARTÍCULO 250.- Acreedores que verifican su crédito extraordinariamente. ARTÍCULO 251.- Situación de acreedores fuera del territorio de la República. ARTÍCULO 252.- Destino de los fondos en caso de no

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	comparecencia. Párrafo 4. Del término del Procedimiento Concursal de Liquidación ARTÍCULO 253.- Resolución de término. ARTÍCULO 254.- Efecto. ARTÍCULO 255.- Recursos. Párrafo 5. Del término del Procedimiento Concursal de Liquidación por Acuerdo de Reorganización Judicial ARTÍCULO 256.- Término del Procedimiento Concursal de Liquidación por Acuerdo de Reorganización Judicial. ARTÍCULO 257.- Acuerdo de la Junta de Acreedores. ARTÍCULO 258.- Vigencia del Acuerdo de Reorganización Judicial.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	CAPÍTULO V. DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL RENEGOCIACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA DEUDORA. Artículos 259 a 285 Establece un procedimiento especial de que permite la renegociación de las obligaciones de la persona natural deudora, con sus acreedores, actuando el órgano administrativo como un facilitador y entregando las herramientas que permitan llegar a un acuerdo. V.- DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE RENEGOCIACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA DEUDORA TÍTULO 1. DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE RENEGOCIACIÓN DE LA PERSONA DEUDORA. ARTÍCULO 259.- Ámbito de aplicación y requisitos ARTÍCULO 260.- Inicio del procedimiento. ARTÍCULO 261.- Examen de admisibilidad. ARTÍCULO 262.- Resolución de Admisibilidad. ARTÍCULO 263.- Efectos de la Resolución de Admisibilidad. ARTÍCULO 264.- Audiencia de determinación del pasivo ARTÍCULO 265.- Audiencia de renegociación. ARTÍCULO 266.- Audiencia de ejecución. ARTÍCULO 267.- Resolución que declara finalizado el Procedimiento Concursal de Renegociación y de la ejecución ARTÍCULO 268.- Término anticipado del Procedimiento Concursal de Renegociación y sus efectos. ARTÍCULO 269.- Recursos y Limitación. ARTÍCULO 270.- Bienes excluidos del acuerdo de ejecución.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 271.- Declaración incompleta de bienes de la Persona Deudora. TÍTULO 2. DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA DEUDORA. Párrafo 1. De la Liquidación Voluntaria de la Persona Deudora. ARTÍCULO 272.- Ámbito de aplicación y requisitos. ARTÍCULO 273.- Tramitación y resolución. ARTÍCULO 274.- Efectos de la resolución ordena la apertura del Procedimiento Concursal de Liquidación de la Persona Deudora. ARTÍCULO 275.- Inembargabilidad. ARTÍCULO 276.- De la determinación del pasivo. ARTÍCULO 277.- De las Juntas de Acreedores ARTÍCULO 278.- De la realización del activo. ARTÍCULO 279.- Del pago del pasivo. ARTÍCULO 280.- Cuenta final de administración y término de la Liquidación de la Persona Deudora. Párrafo 2. De la Liquidación Forzosa de la Persona Deudora. ARTÍCULO 281.- Causal para solicitar la apertura de un Procedimiento Concursal de Liquidación de una Persona Deudora. ARTÍCULO 282.- Requisitos. ARTÍCULO 283.- Revisión, primera providencia y notificación. ARTÍCULO 284.- Resolución que ordena la apertura del Procedimiento Concursal de Liquidación de la Persona Deudora. ARTÍCULO 285.- Antecedentes que debe remitir la Superintendencia.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	CAPÍTULO VI. DE LAS ACCIONES REVOCATORIAS CONCURSALES. Artículos 286 a 294 Regula este tipo de acciones especiales, las cuales pueden ser impetradas una vez iniciado un procedimiento concursal. VI.- DE LAS ACCIONES REVOCATORIAS CONCURSALES TÍTULO 1. DE LOS ACTOS EJECUTADOS O CONTRATOS SUSCRITOS POR EMPRESAS DEUDORAS ARTÍCULO 286.- Revocabilidad objetiva. ARTÍCULO 287.- Revocabilidad subjetiva. ARTÍCULO 288.- Otros actos revocables. ARTÍCULO 289.- Reformas a los pactos o estatutos sociales. TÍTULO 2. DE LA REVOCACIÓN DE LOS ACTOS EJECUTADOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR UNA PERSONA DEUDORA ARTÍCULO 290.- Actos o contratos revocables. TÍTULO 3. DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LOS DOS TÍTULOS ANTERIORES ARTÍCULO 291.- Medidas cautelares y plazo para la interposición de la acción. ARTÍCULO 292.- Sentencia. ARTÍCULO 293.- Costas y recompensas ARTÍCULO 294.- Efectos respecto de terceros.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	CAPÍTULO VII. DEL ARBITRAJE CONCURSAL. Artículos 295 a 298 Establece las reglas aplicables al arbitraje concursal, el cual podrá ser aplicable tanto para los procedimientos concursales de liquidación como de reorganización. VII. DEL ARBITRAJE CONCURSAL ARTÍCULO 295.- Constitución del arbitraje. ARTÍCULO 296.- Naturaleza del arbitraje y constitución del tribunal arbitral. ARTÍCULO 297.- Nómina de Árbitros Concursales. ARTÍCULO 298.- Facultades especiales del árbitro. CAPÍTULO VIII. DE LA INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA. Artículos 299 a 330 Incorpora la Ley Modelo de Insolvencia Transfronteriza de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, para establecer mecanismos eficaces para la resolución de los casos de insolvencia transnacionales, en base a la cooperación entre los Estados. VIII. DE LA INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA TÍTULO 1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 299.- Finalidad. ARTÍCULO 300.- Ámbito de aplicación. ARTÍCULO 301.- Definiciones.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	ARTÍCULO 302.- Obligaciones internacionales del Estado. ARTÍCULO 303.- Tribunal o autoridad competente. ARTÍCULO 304.- Autorización para actuar en un Estado extranjero. ARTÍCULO 305.- Excepción de orden público. ARTÍCULO 306.- Asistencia adicional en virtud de alguna otra norma. ARTÍCULO 307.- Interpretación. TÍTULO 2. DEL ACCESO DE LOS REPRESENTANTES Y ACREEDORES EXTRANJEROS A LOS TRIBUNALES DEL ESTADO ARTÍCULO 308.- Derecho de acceso directo. ARTÍCULO 309.- Jurisdicción limitada. ARTÍCULO 310.- Solicitud del representante extranjero de que se abra un procedimiento con arreglo a esta Ley. ARTÍCULO 311.- Participación de un representante extranjero en un procedimiento abierto con arreglo a esta Ley. ARTÍCULO 312.- Acceso de los acreedores extranjeros a un procedimiento seguido con arreglo a esta Ley. ARTÍCULO 313.- Notificación a los acreedores en el extranjero con arreglo a esta Ley. TÍTULO 3. DEL RECONOCIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO EXTRANJERO Y MEDIDAS QUE SE PUEDEN ADOPTAR ARTÍCULO 314.- Solicitud de reconocimiento de un procedimiento extranjero. ARTÍCULO 315.- Presunciones relativas al reconocimiento. ARTÍCULO 316.- Resolución de reconocimiento de un

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	procedimiento extranjero. ARTÍCULO 317.- Información subsiguiente. ARTÍCULO 318.- Medidas que se pueden adoptar a partir de la solicitud de reconocimiento de un procedimiento extranjero. ARTÍCULO 319.- Efectos del reconocimiento de un procedimiento extranjero principal. ARTÍCULO 320.- Medidas que se pueden adoptar a partir del reconocimiento de un procedimiento extranjero. ARTÍCULO 321.- Protección de los acreedores y de otras personas interesadas. ARTÍCULO 322.- Acciones de impugnación de actos perjudiciales para los acreedores. ARTÍCULO 323.- Intervención de un representante extranjero en procedimientos que se tramiten en el Estado de Chile. TÍTULO 4: DE LA COOPERACIÓN CON TRIBUNALES Y REPRESENTANTES EXTRANJEROS ARTÍCULO 324.- Cooperación y comunicación directa entre un tribunal chileno y los tribunales o representantes extranjeros. ARTÍCULO 325.- Cooperación y comunicación directa entre los administradores concursales y los representantes extranjeros. ARTÍCULO 326.- Formas de cooperación. . TÍTULO 5. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARALELOS ARTÍCULO 327.- Apertura de un Procedimiento Concursal con arreglo a esta Ley tras el reconocimiento de un procedimiento extranjero principal. ARTÍCULO 328.- Coordinación de un Procedimiento Concursal

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	seguido con arreglo a esta Ley y un procedimiento extranjero. ARTÍCULO 329.- Coordinación de varios procedimientos extranjeros. ARTÍCULO 330.- Regla de pago para procedimientos paralelos. CAPÍTULO IX . DE LA SUPERINTENDENCIA CONCURSAL. Artículos 331 a 343 Responde al tratamiento orgánico del ente fiscalizador concursal, que ve potenciado su accionar en comparación al esquema actual. IX. DE LA SUPERINTENDENCIA CONCURSAL ARTÍCULO 331.- Naturaleza Jurídica. ARTÍCULO 332.- Funciones. ARTÍCULO 333.- Patrimonio. ARTÍCULO 334.- Superintendente ARTÍCULO 335.- Departamentos. ARTÍCULO 336.- Régimen Estatutario. ARTÍCULO 337.- Atribuciones y Deberes. ARTÍCULO 338.- Infracciones. ARTÍCULO 339.- Sanciones. ARTÍCULO 340.- Procedimiento. ARTÍCULO 341.- Recursos. ARTÍCULO 342.- Prescripción. ARTÍCULO 343.- Notificaciones.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
NORMAS RELACIONADAS CON LA QUIEBRA Y LOS CONVENIOS, EN DIVERSOS CÓDIGOS Y CUERPOS LEGALES 1.- EL PROYECTO DEROGA LA LEY N° 18.175, ORGÁNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS, Y EL LIBRO IV DEL CÓDIGO DE COMERCIO, “DE LAS QUIEBRAS”, ARTÍCULO 344 Y NÚMERO 14 DEL ARTÍCULO 347, RESPECTIVAMENTE. EN TAL SENTIDO, LA REPRODUCCIÓN DE AMBOS TEXTOS LEGALES NO CONSTITUYE UN APOORTE EN UN TEXTO COMPARADO. 2.- LAS DEMÁS MODIFICACIONES A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE RELACIONADA CON LA QUIEBRA Y LOS CONVENIOS SON, EN LO FUNDAMENTAL, ADECUACIONES AL NUEVO SISTEMA CONCURSAL.	CAPÍTULO X. MODIFICACIÓN A OTRAS LEYES ESPECIALES Artículos 344 a 404 Normativa legal vigente relacionada con la quiebra y los convenios, entre otros, los siguiente: -Deroga la ley N° 18.175, de Quiebras; -El Código Penal; -El Código Civil; -El Código de Comercio; (El número 14 del artículo 347 deroga el Libro IV, “De las Quiebras”); -El Código de Procedimiento Civil; -El Código Orgánico de Tribunales; -El Código del Trabajo; -El Código Tributario; -Código de Minería; -Además: El Decreto Supremo N° 606 de 1944, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba el Texto Refundido de las leyes N° 6.037 y N° 7.759, sobre la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Crea la Empresa Nacional de Minería; la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto Supremo N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 16.391, que Crea el

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 163 de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Fija el Texto de la Ley 10.383, de 8 de Agosto de 1952, Refundido con el de sus Modificaciones, inclusive las Contenidas en la Ley 16.840, de 24 de mayo de 1968; el Decreto Ley N° 1.350 de 1976, del Ministerio de Minería, de que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile; el Decreto Ley N° 1.328, de 1976, sobre Administración de Fondos Mutuos, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 1.019 de 1979, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 1.939 de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales, que Dicta Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; el Decreto Ley N° 3.346 de 1980, del Ministerio de Justicia, que Fija el Texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; el Decreto Ley N° 3.500 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones; la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas; el decreto con fuerza de ley N° 10 de 1982, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que Crea la Empresa Correos de Chile; la Ley N° 18.112, que Dicta Normas sobre Prendas Sin Desplazamiento; la Ley N° 18.118, Sobre el Ejercicio de la Actividad de Martillero Público; la Ley N° 18.362, que Crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado; la Ley 18.490, que Establece Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Circulación de Vehículos Motorizados; la Ley N° 18.690, Sobre Almacenes Generales de Depósito; la Ley N° 18.755, que Establece Normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la ley N° 16.640 y otras disposiciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 382 de 1989, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios; el artículo 33 de la Ley N° 18.838, que Crea el Consejo Nacional de Televisión; la Ley N° 18.910, que Sustituye la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por decretos supremo N° 430 de 1992, del Ministerio Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.220, que Regula Establecimiento de Bolsas de Productos Agropecuarios; el decreto con fuerza de ley N.° 1 de 1993, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; la Ley N° 19.281 de 1993, Establece Normas sobre Arrendamiento de

(1) COMPARADO SINÓPTICO:

Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL SENADO

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	Viviendas con Promesa de Compraventa; el Decreto con Fuerza de Ley N.º 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Concesiones de Obras Públicas, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N.º 900 de 1996, del Ministerio de Obras Públicas; la Ley N.º 19.491, que Regula el Funcionamiento de Administradoras de Recursos Financieros de Terceros Destinados a la Adquisición de Bienes; la Ley N.º 19.496, que Establece Normas de Protección de los Derechos de los Consumidores; la Ley N.º 19.518, que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el decreto con fuerza de ley N.º 3 de 1997, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Sistematizado y Concordado de la Ley General de Bancos y de Otros Cuerpos Legales que se indican; la Ley N.º 19.606, que Establece Incentivos para el Desarrollo Económico de las Regiones de Aysén y de Magallanes, y de la Provincia de Palena; el decreto con fuerza de ley N.º 1 de 2000, del Ministerio de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 16.271, sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones; la Ley N.º 19.799 de 2002, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N.º 19.857 de 2003, que Autoriza el Establecimiento de las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; el Decreto N.º 236 de 2003, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Bases Generales de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Ley N.º 19.995, que Establece las Bases para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de los Casinos de Juego; el decreto con fuerza de ley N.º 30 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda N.º 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas; el decreto con fuerza de ley N.º 1 de 2005, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto con fuerza de ley N.º 1 de 2006, del Ministerio de Salud, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto con Fuerza de Ley N.º 4 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de Minería, de 1982, Ley General De Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica; la ley N.º 18.591

(1) COMPARADO SINÓPTICO:

Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.

COMISIÓN DE ECONOMÍA DEL SENADO

TEXTOS LEGALES VIGENTES	PROYECTO DE LEY
	que Establece Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal; el Decreto Ley N° 825, de 1974, Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios; la ley N° 20.345, sobre Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros; la Ley N° 20.345, sobre Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros; el Decreto Ley N° 1328 de 1976 sobre Administración De Fondos Mutuos, y la ley N° 18.876 que Establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de depósito y Custodia de Valores.

(1) COMPARADO SINÓPTICO:
Con la finalidad de otorgar una exposición general del proyecto y facilitar su comprensión, se elaboró este texto comparado, que presenta las líneas generales del proyecto.